

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 1 de 2

INFORME REQUISITOS HABILITANTES															
PROCESO No: SA21-935															
OBJETO CONTRACTUAL:															
COMPRA DE EQUIPOS PARA DOTACION INFORMATICA DE LA ESE IMSALUD															
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de Septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales															
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES															
CUMPLIÓ REQUISITOS LEGALES															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No:</th> <th style="width: 60%;">PROPONENTE</th> <th style="width: 30%;">CAPACIDAD JURIDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DOCUXER</td> <td style="text-align: center;">/ CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	1	DOCUXER	/ CUMPLE									
No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA													
1	DOCUXER	/ CUMPLE													
Los oferentes que se enuncian a continuación no presentaron requisitos Legales completos, conforme lo estableció el cronograma del proceso.															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No:</th> <th style="width: 60%;">PROPONENTE</th> <th style="width: 30%;">CAPACIDAD JURIDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">ACONPIEXPRESS</td> <td style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">CODEMARK COLOMBIA</td> <td style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S</td> <td style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">ELECTROJAPONESA S.A</td> <td style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>	No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	1	ACONPIEXPRESS	<u>NO CUMPLE</u>	2	CODEMARK COLOMBIA	<u>NO CUMPLE</u>	3	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	<u>NO CUMPLE</u>	4	ELECTROJAPONESA S.A	<u>NO CUMPLE</u>
No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA													
1	ACONPIEXPRESS	<u>NO CUMPLE</u>													
2	CODEMARK COLOMBIA	<u>NO CUMPLE</u>													
3	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	<u>NO CUMPLE</u>													
4	ELECTROJAPONESA S.A	<u>NO CUMPLE</u>													
1. ACONPIEXPRESS															
El proponente presentó oferta económica en BIONEXO, sin embargo, no allego la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. Por lo anterior, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo por la siguiente razón:															
De acuerdo a la causal de rechazo numeral 11, vista a folio 5 la cual establece que: 11) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.															
Por Lo Anterior La Entidad Procede A Rechazar La Oferta.															
2. CODEMARK COLOMBIA															
El proponente presentó oferta económica en BIONEXO, sin embargo, no allego la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. Por lo anterior, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo por la siguiente razón:															

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-14	FECHA: 01-11-2020
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	VERSION: 01	Página 2 de 2

De acuerdo a la causal de rechazo numeral 11, vista a folio 5 la cual establece que: 11) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.

Por Lo Anterior La Entidad Procede A Rechazar La Oferta.

3. DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S

El proponente presentó oferta económica en BIONEXO, sin embargo, no allegó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. Por lo anterior, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo por la siguiente razón:

De acuerdo a la causal de rechazo numeral 11, vista a folio 5 la cual establece que: 11) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.

Por Lo Anterior La Entidad Procede A Rechazar La Oferta.

4. ELECTROJAPONESA S.A

El proponente presentó oferta económica en BIONEXO, sin embargo, no allegó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. Por lo anterior, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo por la siguiente razón:

De acuerdo a la causal de rechazo numeral 11, vista a folio 5 la cual establece que: 11) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.

Por Lo Anterior La Entidad Procede A Rechazar La Oferta.

Se expide a los, 17 días del mes de Septiembre de 2021


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo y Financiero (D)

Revisó: Kaleth Nucky Correa Gonzalez - Líder Gescon
 Proyectó: Rafael R. Profesional de apoyo